



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 127 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

12/07/2023

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-105-2023-ADES-DDME-SAJI #UNLa.

VISTO, el EXP-1816-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-105-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto rectificó la Resolución Rectoral N°08/2023, corrigiendo la numeración que le fue otorgada en la distribución de los aumentos salariales acordados para los meses de diciembre de 2022 y febrero de 2023, que se encuentra expuesta en el considerando como así también en el Artículo 1º de la parte resolutive de dicha Resolución;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la presente Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, conforme lo establecido en su artículo 2º y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 5ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-105-2023-ADES-DDME-SAJI #UNLa.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas